



### IV. Administración Local

#### Diputación Provincial de Salamanca Cultura - Deportes

##### *CURSO DE TÉCNICO DEPORTIVO MUNICIPAL PLAN ANUAL DE FORMACIÓN DE TÉCNICOS DEPORTIVOS 2026*

La Sección de Educación y Deportes de la Diputación Provincial de Salamanca, convoca el “Curso de Técnico Deportivo Municipal” que se enmarca dentro del Plan Provincial de Formación de Técnicos Deportivos.

Son objetivos de esta acción formativa la preparación de personas que actúan, o puedan actuar, al frente de programas de actividad física y deportiva en los municipios de nuestra provincia; dar a conocer nuevos métodos y programas de gestión deportiva de la administración local, en el ámbito rural, para que los participantes puedan adaptarlos a sus respectivas localidades; profundizar acerca de las opciones de mantenimiento, aprovechamiento y ahorro en materia de instalaciones deportivas, tanto convencionales como no convencionales; presentar la planificación anual de la Sección de Educación y Deportes al objeto de mejorar los tiempos, las formas y el acceso de la ciudadanía a los diversos planes, programas, actividades y subvenciones. Así mismo, es objetivo de este curso debatir acerca de los nuevos planes y programas de actuación a abordar a corto y medio plazo, tanto en el ámbito provincial como municipal, desde la doble perspectiva del ajuste presupuestario y de futuro.

#### *BASES*

##### Primera.- PARTICIPANTES.

1.1.- Dirigido a 24 personas, mayores de 18 años, con prioridad para residentes o empadronados en una localidad de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca.

##### Segunda.- LUGAR, FECHAS Y HORARIO.

2.1.- El curso tendrá lugar en las instalaciones deportivas municipales y el Edificio sociocultural de Santa Marta de Tormes, Salamanca, los días 29, 30 y 31 de mayo de 2026, de acuerdo al siguiente horario:

- Viernes, 29 de mayo: de 16:30 a 20:30 horas.
- Sábado, 30 de mayo: de 9:00 a 14:00 horas y de 15:30 a 20:30 horas.
- Domingo, 31 de mayo: de 9:00 a 14:00 horas.

##### Tercera.- CARGA LECTIVA Y BLOQUES TEMÁTICOS.

3.1.- El curso tiene una duración de 20 horas, repartidas entre los siguientes contenidos:

- Plan General de la Sección de Deportes de la Diputación de Salamanca.
- Programación y organización de actividades físicas, deportivas y recreativas.
- Instalaciones y espacios para la práctica deportiva.
- Actuación ante emergencias en el desarrollo de actividades deportivas.
- El plan municipal de actividades en pequeños municipios.



#### Cuarta.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.

4.1.- En el supuesto de que el número de solicitantes supere las 24 plazas convocadas, se procederá a realizar una selección de acuerdo a los siguientes criterios, por orden de preferencia:

a) Personas contratadas por un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca, siempre que puedan acreditar que entre sus funciones se hallan cometidos relacionados con la actividad física y deportiva. Tendrán preferencia los residentes en un municipio de tales características que acompañen su solicitud con certificado de residencia o de empadronamiento.

b) Personas que acrediten trabajar o colaborar en el campo de la actividad física y deportiva, sea en el sector público o privado, en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca. Tendrán preferencia los residentes en un municipio de tales características que acompañen su solicitud con certificado de residencia o de empadronamiento.

c) Residentes en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca que acompañen su solicitud con certificado de residencia o de empadronamiento.

d) Residentes en Salamanca capital que acompañen su solicitud con certificado de residencia.

4.2.- La acreditación de identidad y de residencia se hará mediante la autorización expresa a la Diputación Provincial de Salamanca para consultar en la Plataforma de Intermediación de Datos. Si no da su consentimiento, deberá aportar toda la documentación que se indica en las instrucciones para cumplimentar la solicitud. En caso de no aportarla, será necesario subsanar la solicitud y podrá retrasarse la tramitación del expediente.

#### Quinta.- COMISIÓN DE SELECCIÓN.

5.1.- La selección de los participantes en el Curso se llevará a cabo por una Comisión, formada a tal efecto y compuesta, al menos, por las siguientes personas: un técnico designado por el Diputado delegado de Deportes, quien la presidirá, la Directora del Área o funcionario en quien delegue, así como un técnico competente por razón de la materia. Actuará como secretario uno de los funcionarios que forme parte de la comisión con voz y voto.

5.2.- La lista de participantes seleccionados se publicará a las 13:00 H del viernes, 22 de mayo de 2026, en el Tablón de Anuncios de esta Sección de Deportes, en C/ La Rúa, planta baja, así como en su página Web ([www.lasalina.es/deportes](http://www.lasalina.es/deportes)).

#### Sexta.- INSCRIPCIÓN PROVISIONAL.

6.1.- Las solicitudes se formalizarán en el modelo que se adjunta a la presente Convocatoria, debiendo presentar aquellas en el Registro General de la Diputación Provincial de Salamanca, en cualquiera de los Registros Comarcales o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La presentación telemática se realizará en la sede electrónica de la Diputación de Salamanca: Sede Electrónica ([diputaciondesalamanca.gob.es](http://diputaciondesalamanca.gob.es)).

6.2.- De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, el solicitante debe autorizar y aceptar que, los datos aportados en el momento de formalizar la inscripción, pasen a formar parte de una base de datos propiedad de la Diputación Provincial de Salamanca, quien hará uso de los mismos de manera confidencial. De igual manera, debe autorizar y aceptar la



publicación de sus datos personales para la organización y celebración de la actividad, ya sea en listados oficiales o en los medios de comunicación y/o en internet.

6.3.- Para la realización de esta acción formativa será necesario un mínimo de 14 alumnos. En caso contrario, la Sección de Deportes de la Diputación se reserva el derecho de no realizar la actividad.

Séptima.- PROFESORADO.

7.1.- El curso será impartido por especialistas titulados en cada materia.

Octava.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN.

8.1.- El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el BOP y finalizará el lunes, 18 de mayo de 2026.

Novena.- CUOTA DE PARTICIPACIÓN.

9.1.- La matrícula de 25,00 € incluye:

- Clases teórico-prácticas.
- Comida del sábado.
- Diploma de asistencia, siempre que se acredite una asistencia mínima del 80% de la carga lectiva y se cumpla con los requisitos de participación.
- Carpeta con documentación sobre las materias impartidas.
- Seguro de la actividad.

NOTA: La organización no se hace responsable en el caso de extravío, deterioro o sustracción de efectos personales.

Décima.- RENUNCIAS Y DEVOLUCIONES.

10.1.- Una vez realizado el pago del curso, se contempla la devolución de la cuota por renuncia del participante, solo en los siguientes casos:

- Por enfermedad del participante, justificada documentalmente.
- Por causa grave, justificada documentalmente.
- Por suspensión o cancelación de la actividad.

El procedimiento a seguir es el siguiente:

Presentación de un escrito en cualquiera de los registros de la Diputación de Salamanca o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, especificando el curso, solicitando la devolución de la cuota, el motivo de la renuncia y un informe médico que acredite la enfermedad o documento que justifique la causa grave.

Undécima.- FINANCIACIÓN.

11.1.- La financiación de la actividad prevista en esta convocatoria se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 72-3410-B-2260906 "Cursos. Formación Deportiva", por una



cuantía de DOS MIL QUINIENTOS DIEZ (2.510,00€), del Presupuesto aprobado para el actual ejercicio económico.

### RECURSOS.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de UN MES, ante la Presidencia de la Diputación Provincial de Salamanca, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Salamanca, a fecha de la firma electrónica.

El Presidente, Francisco Javier Iglesias García.



### CURSO DE TÉCNICO DEPORTIVO MUNICIPAL

PLAN ANUAL DE FORMACIÓN DE TÉCNICOS DEPORTIVOS 2026

#### SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

##### DATOS PERSONALES DEL PARTICIPANTE

(CUMPLIMENTAR EN MAYÚSCULAS)

**APELLIDOS:** ..... **NOMBRE:** .....  
**FECHA DE NACIMIENTO:** ..... **DNI:** .....  
**DIRECCIÓN:** C/..... **N.º**..... **Piso**..... **Letra**.....  
**CÓDIGO POSTAL:** ..... **LOCALIDAD:** .....  
**TELÉFONO FIJO:** ..... **TELÉFONO MÓVIL:** .....  
**CORREO ELECTRÓNICO** (en mayúsculas): .....

En....., a..... de ..... de 2026

#### AUTORIZACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES DEL/LA INTERESADO/A

Doy mi consentimiento para que se consulten los datos o documentos necesarios para la tramitación de la solicitud, previstos en la base cuarta de la convocatoria, que se indican:

- Datos de Identidad.
- Certificado de residencia o empadronamiento.

*Si no da su consentimiento, deberá aportar toda la documentación que se indica en las instrucciones para cumplimentar la solicitud. En caso de no aportarla, será necesario subsanar la solicitud y podrá retrasarse la tramitación del expediente.*

#### DOCUMENTOS QUE PRESENTA:

- Documento que acredite trabajar o colaborar en el campo de la actividad física y deportiva en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca, conforme al anexo 1 de la presente convocatoria.
- Fotocopia de la Licencia Deportiva o del documento de inscripción de jugadores y entrenadores en los Juegos Escolares que organiza la Diputación de Salamanca.
- De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, **AUTORIZA Y ACEPTA** que los datos aportados en el momento de formalizar la inscripción, pasen a formar parte de una base de datos propiedad de la Diputación Provincial de Salamanca, quien hará uso de los mismos de manera confidencial. De igual manera, **AUTORIZA Y ACEPTA** la publicación de sus datos personales para la organización y celebración de la actividad, ya sea en listados oficiales o en los medios de comunicación y/o en internet.

En....., a..... de ..... de 2026

Firmado: .....

**NOTA: LAS SOLICITUDES, EN SU CASO, DEBERÁN IR ACOMPAÑADAS DE LAS ACREDITACIONES Y/O CERTIFICADOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA BASE CUARTA**

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA

CVE: BOP-SA-20260504-002



**ANEXO 1**

**NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBE SER ENTREGADO JUNTO A LA SOLICITUD**

Don/Dña.: ..... en  
calidad de (*especificar cargo que desempeña*) .....  
perteneciente a (*especificar ayuntamiento, centro de enseñanza, entidad deportiva,  
entidad privada, etc.*) ..... del municipio (*debe  
pertenecer a un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de  
Salamanca*).

**INFORMA QUE:**

Don/Doña: .....  
con DNI: ..... colabora con esta entidad en la organización y  
desarrollo de actividades físicas y/o deportivas (*concretar tipo de actividad/es y franja/s  
de edad/es a las que se dirige dicha colaboración*) .....

Y para que conste y surta a los efectos que proceda, firmo el presente informe a  
petición del interesado.

En ....., a ..... de ..... de 2026

Sello y Firma (Nombre y apellidos): .....